



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sn Martín s/n
 Teléfono 435655
 Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 120-2013-MDS

Socabaya, 13 de marzo del 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde delegar sus funciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, por motivos de realizar diferentes gestiones en la ciudad de Lima en beneficio de nuestra comuna y al encontrarse en comisión oficial de servicio el Titular de la Entidad, delega atribuciones políticas y administrativas.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas al Regidor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, **SABINO EDILBERTO VIZCARRA NÚÑEZ**, a partir del 14 de marzo del 2013 hasta el 15 de marzo del 2013, tiempo que durará la Comisión Oficial de Servicios del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR las atribuciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Socabaya al Abog. **EDDY PAGUADA ARDILES**, Gerente Municipal (e) a partir del 14 de marzo del 2013 hasta el 15 de marzo del 2013, tiempo que durará la Comisión Oficial de Servicios del Titular del Pliego.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaria General, cumpla con notificar la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Abog. Karherine O. Chávez Bernaldes
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
 Fedatario que suscribe: [Signature] que la copia
 positiva que antecede es igual a su original el que he
 visto a la vista.
 Socabaya

15 MAR. 2013